



MINISTERIO DEL TRABAJO

1-1014

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Señor

**JOHN RICARDO CALDERÓN QUIROGA**

TECNICO GRADO 01

Oficina de Sistemas

[jrcalderon@sena.edu.co](mailto:jrcalderon@sena.edu.co)

SENA – Dirección General

Asunto: Designación de Supervisión de la Orden de  
Compra No. 110251 de 2023

Cordial saludo;

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra No. 110251 de 2023, suscrito entre el SENA y UNION TEMPORAL SOFT IG.3, cuyo objeto es: *“Contratar la renovación del derecho de uso y aprovechamiento en el SENA de los productos y servicios Microsoft actualmente implementados en el parque computacional de estaciones de trabajo, servidores del centro de datos y áreas de negocio. Permitiendo la continuidad de funcionalidades, así como su actualización y evolución de versiones y ediciones en la Entidad”*, conforme a lo establecido en los estudios previos del proceso.

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia de la Orden de Compra en mención, el Supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), Ley 1712 de 2014, debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. No. 1-1471 de 2020, Manual de Supervisión e Interventoría V.5s, Código GCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020, expedida por la Dirección General o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de esta Orden de Compra, entre las cuales están las siguientes:

- a) Supervisar y verificar el servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos en este contrato,
- b) Controlar la vigencia de la garantía pactada;
- c) Expedir la certificación sobre la calidad del objeto contratado; con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al CONTRATISTA O PROVEEDOR, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales;
- d) Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del CONTRATISTA O PROVEEDOR;

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección Calle 57 #8-69, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08

- e) Entregar al CONTRATISTA O PROVEEDOR la información pertinente al contrato que se considere necesaria;
- f) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud, Pensiones y ARL o Parafiscales.
- g) Allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo central o a la plataforma de la Tienda virtual del Estado Colombiano [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y/o SECOP II, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato y verificar que repose en el gestor documental oficial de la entidad cuando el número del contrato haya sido asignado por la entidad, hasta su liquidación y publicación.
- h) Subir todos los documentos, soportes contractuales y de pago a la plataforma de la Tienda virtual del Estado Colombiano [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o al Sistema integrado de Contratación pública SECOP II, hasta su liquidación y publicación.
- i) Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones de las partes.

Para facilitar la supervisión de esta Orden de Compra, le recomendamos consultar el Portal Institucional de la Entidad, en el banner Dirección Jurídica, donde encontrará las Normas, Resoluciones de Contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, una vez sea notificado (a) de la presente designación de supervisión deberá solicitar al Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica, para que lo (a) vinculen al flujo como supervisor (a) de la presente Orden de Compra, con el fin de poder realizar las actividades de administrativas de gestión, publicación y de ejecución de la presente Orden de Compra.

Por otra parte, podrá consultar desde la vista pública en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, bajo la Orden de Compra No. 110251 de 2023 todos los soportes y documentos de las etapas precontractual y contractual del proceso, de igual manera se adjunta el Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110251>

Les agradezco informar a esta Jefatura, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Cordialmente,



**CARLOS MARTÍN COY RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina de Sistemas  
Dirección General

Proyectó: Claudia Ferro García – Contratista Oficina de Sistemas *Claudia Ferro*  
Revisó: Cristina Cano Estrada – Coordinadora Grupo de Planeación Oficina de Sistemas *Cristina Cano*

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección Calle 57 #8-69, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 546150

  
@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)





MINISTERIO DEL TRABAJO

1-1014

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Señor

**CARLOS MARTIN COY RODRÍGUEZ**

Jefe Oficina de Sistemas

SENA – Dirección General

[carlos.coy@sena.edu.co](mailto:carlos.coy@sena.edu.co)

Asunto: Aceptación designación de Supervisión de la Orden de Compra No. 110251 de 2023

Cordial saludo;

De manera atenta, manifiesto estar de acuerdo con la designación de supervisión asignada para la Orden de Compra No. 110251 de 2023, suscrita entre el SENA y UNION TEMPORAL SOFT IG.3, cuyo objeto es: *“Contratar la renovación del derecho de uso y aprovechamiento en el SENA de los productos y servicios Microsoft actualmente implementados en el parque computacional de estaciones de trabajo, servidores del centro de datos y áreas de negocio. Permitiendo la continuidad de funcionalidades, así como su actualización y evolución de versiones y ediciones en la Entidad”*, por lo tanto, acepto la misma para ejercer las funciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Cordialmente,

**JOHN RICARDO CALDERÓN QUIROGA**

TECNICO GRADO 01

Oficina de Sistemas

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección Calle 57 #8-69, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 546150



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No. 10-9334  
Certificado No. 00-90-01-011901-1

GD-F-011 V.08

